



ACTA CFP N°43/2006

### **ACTA CFP N° 43 /2006**

El día 09 de noviembre de 2006, siendo las 09:30 horas, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico sur.

Se encuentran presentes el Suplente del Presidente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP), Ing. Marcelo Santos, el Representante de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SAyDS), Ing. Jorge Khoury, el Representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Carlos Cantú, y los Representantes de las Provincias con litoral marítimo: la Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de SANTA CRUZ, Lic. Liliana Scioli, el Representante de la Provincia de CHUBUT, Lic. Omar Rapoport, el Representante de la Provincia de RIO NEGRO, CPN Italo Sangiuliano, el Representante de la Provincia de BUENOS AIRES, Dr. Lisandro Belarmini, y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Méd. Vet. Juan Antonio López Cazorla.

Asimismo se encuentran presentes: el Representante Suplente de la SAYDS, Ing. Jorge Khoury, y el Representante Suplente de la Provincia de Chubut, Dr. Edgardo Calatayud. Por la Secretaría Técnica del CFP concurren la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado, la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino y la CPN Elina Feyte Ugalde.

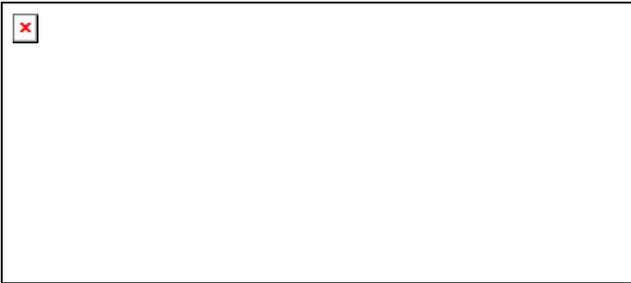
Con un quórum de OCHO (8) miembros presentes, se decide por unanimidad realizar una sesión plenaria para dar tratamiento al tema FO.NA.PE.

#### **1. FO.NA.PE.**

##### **1.1. Informe de la Delegación de Administración de la SAGPyA (3/11/06) sobre la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. al 31/10/06.**

Se toma conocimiento del informe de referencia en el que la Delegación de Administración de la SAGPyA informa que al 31/10/06 la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. asciende a la suma de \$ 33.336.057,96.

Considerando que el total distribuido por el CFP durante el presente año, hasta la fecha, asciende a \$ 15.098.222,928 para recursos coparticipables y \$15.098.222,898 para recursos no coparticipables (Actas Nros. 9/06, 16/06, 21/06, 28/06 y 37/06), queda un saldo disponible para distribuir de \$ 1.569.806,052 y \$1.569.806,082 para recursos coparticipables y no coparticipables respectivamente.



**1.2. Distribución de los recursos del FO.NA.PE. de acuerdo a lo informado en el punto 1.1.**

A continuación se decide por unanimidad asignar los recursos del FO.NA.PE. disponibles de la siguiente manera:

50% de recursos no coparticipables (\$ 1.569.806,082):

Autoridad de Aplicación	\$ 319.806,082
INIDEP	\$ 850.000,00
Patrullaje y control	\$ 300.000,00
CFP	\$ 100.000,00

50% de recursos coparticipables (\$ 1.569.806,052):

Provincia de Buenos Aires	\$ 261.634,342
Provincia de Río Negro	\$ 261.634,342
Provincia de Chubut	\$ 261.634,342
Provincia de Santa Cruz	\$ 261.634,342
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	\$ 261.634,342
Nación	\$ 261.634,342

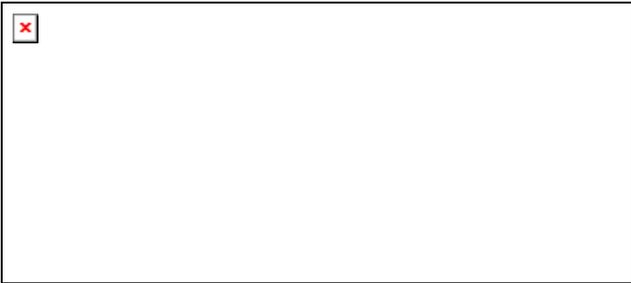
**1.3. Transferencias.**

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que solicite a la Autoridad de Aplicación que realice las gestiones administrativas necesarias para efectivizar las transferencias de recursos que correspondan en ambos casos (fondos coparticipables y no coparticipables), según se detalla a continuación:

1) Del total asignado a la Autoridad de Aplicación de \$319.806,082 deberá descontarse \$ 100.000 para cubrir las relaciones de gastos que se ejecuten por sobre el monto de \$ 400.000 autorizado en las Actas CFP 9/06, 28/06 y 37/06 para el ejercicio presupuestario 2006. El saldo restante sobre la base de lo que establezca la Autoridad de Aplicación.

2) Al INIDEP \$ 850.000 para ser utilizados en el combustible para las campañas de investigación pesquera a realizarse durante los meses enero y febrero de 2007.

3) De los \$ 300.000 correspondientes al ítem Patrullaje y Control, deberán transferirse \$ 150.000 a la Armada Argentina y \$ 150.000 a la Prefectura Naval Argentina, imputando dichas cantidades al saldo de los Convenios celebrados con la SAGPyA.



ACTA CFP N°43/2006

4) El total asignado al ítem CFP de \$ 100.000 a la Fundación Argentinata CFP C.A. N° 1/05.

5) A cada una de las provincias con litoral marítimo deberán transferirse \$261.634,342.

6) A la Nación deberán transferirse \$261.634,342 sobre la base de lo que establezca la Autoridad de Aplicación.

A continuación se decide por unanimidad solicitar a la Autoridad de Aplicación que insista en los requerimientos de cuotas de caja que permitan dar pleno uso a los fondos recaudados en el FO.NA.PE. para atender las necesidades de los distintos sectores de la administración pesquera.

Siendo las 10:30 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda la próxima reunión del CFP los días miércoles 15 y jueves 16 de noviembre de 2006 en la sede del CFP a partir de las 14:00 horas.